

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de la Asociación de Maestros de esta Provincia

Redacción: Brossa, 21, 2.º, derecha.

Administración: S. Pedro Nolasco, 7.

AÑO XXI

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

N.º 38

Cinco pesetas anuales para los no asociados.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

SEÑORA: El principio de la libertad de enseñanza en los términos en que está definido en el art. 12 de la Constitución, no puede avenirse bien con el régimen administrativo á que está sometida la instrucción pública en España, mientras, como el precepto constitucional señala, no se dicte la ley especial que regule sus relaciones.

En la práctica, como el Gobierno tiene derecho á exigir condiciones para la obtención de los títulos académicos, y por tanto, para la formación de los Tribunales de examen, y como los intereses, unas veces lastimados, otras exigentes, pugnan por apoyarse en este derecho administrativo para asegurarse las ventajas de la intervención oficial, resultan por todas partes limitaciones de aquel principio. Una de las fases de esta lucha aparece en el Real decreto de 24 de Noviembre de 1882, cuyas disposiciones, aplaudidas por los que poseen tí-

tulos académicos y fundan en ellos su exclusiva competencia para la enseñanza, dieron lugar á amargas quejas de los Directores y Profesores de establecimientos privados de enseñanza que carecen de dichos títulos. No se propone el Ministro que suscribe dirimir esta contienda, ni entiende que sería posible hacerlo en una disposición parcial y de detalle cuando ha de plantearse en terreno más alto y en cuestión más transcendental; pero solicitado por las peticiones de los unos y de los otros interesados, ha creído deber someter la cuestión al Consejo de Instrucción pública, esperando de su alta competencia el remedio, ó al menos el paliativo á las necesidades de momento y á las quejas de los que se creen perjudicados.

Fundado en estas consideraciones y autorizándose con la opinión de aquel ilustrado Cuerpo, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.
Madrid 8 de Septiembre de 1893.

SEÑORA:

A. L. R. P. de V. M.,

Segismundo Moret.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento y de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El art. 3.º del Real decreto de 24 de Noviembre de 1892, se entenderá redactado en esta forma:

Para ser Director de Colegio de segunda enseñanza incorporado, se necesita poseer el título de Licenciado ó Doctor en cualquiera Facultad ó título de estudios superiores.

Art. 2.º Los Directores de los Colegios existentes, aun cuando carezcan de títulos académicos, podrán continuar, sin embargo, encargados de la dirección de los mismos ó de la de otros que crearen en lo sucesivo.

Art. 3.º Quedan existentes en toda su integridad los arts. 1.º, 2.º y 4.º del Real decreto de 24 de Noviembre de 1892.

Dado en San Sebastian á diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA.

El Ministro de Fomento,
Segismundo Moret.

(*Gaceta 13 Septiembre*).

Sección Doctrinal

LOS NIÑOS ABANDONADOS

Esos sí que merecen la consideración social de las Sociedades benéficas, ya que, ni la Ley se cumplimenta por las Autoridades, ni muchos padres de familia se preocupan del porvenir de sus hijos, que por regla general suele iniciarse en los principios educativos adquiridos en la niñez.

Los niños abandonados no son sólo esa caterva de chiquillos, faltos de toda educa-

ción, que vagan por las calles de los grandes centros de población: esos serán algún día los timadores al por menor, los ratas que ingresarán en la cárcel cincuenta y dos veces al año para salir de ella una vez por semana.

Ya que no han pagado su tributo á la Escuela primaria, ese tributo de obediencia y de constancia, preciso es que lo satisfagan por represión y con dureza al carcelero que es la negra sombra del educador de la infancia.

Entre los niños abandonados también existen categorías. Si los haraposos dan su contingente á las cárceles y presidios, que es donde se manifiesta su modo de ser y de vivir fuera de la Ley, los abandonados de más alta categoría convierten la niñez en juventud, y en los comienzos de la edad viril se avecinan ya á la vejez. Esos han sido los niños abandonados del rico, faltos de toda educación y buen sentido; esos son los futuros timadores al por mayor, los que se recatan tras la protección de lo más alto, y los que suelen burlar la justicia bajo una apariencia de honradez y de virtud acrisolada, y que, sin embargo, no deja de velar un fondo de deshonor y de imprudencia.

Los niños abandonados hijos del pobre, se manifiestan en público, y públicamente exponen sus vicios y ejercen sus raterías; los niños abandonados hijos del rico, se recatan en los antros del vicio, del juego y de la crápula, y allí, con todo *recato*, exponen sus concupiscencias y ejercen sus trampas de mayor cuantía.

Los primeros serán ladrones vulgares que mirarán con desvío y con terror á la recomendable benemérita: los segundos serán ladrones de levita, que andando el tiempo podrán convertir la Administración de un país civilizado en Administración puramente africana.

Y esos ejemplares abundan que es un portento de desdichas en este bello país.

Bachilleres sin artes, curas sin sotana, médicos parados en la anatomía, abogados sin leyes, y muchos aprendices, cojos y

mancos en todas las artes y carreras; todos son unos vástagos crecidos del gran plantío de los niños abandonados; siempre comerán gratis y á dos carrillos; nunca trabajarán ni serán capaces de producir, ni de dar honra y provecho á la Nación.

No hablamos en absoluto. Si la falta de capacidad, vicisitudes de familia ú otras causas atendibles impiden llegar al término de una ocupación honrosa al hijo de familia, la buena educación adquirida en la niñez es prenda recomendable para salir airoso en otra empresa del trabajo, que en los países libres constituye un título de gloria para el productor de buena fé.

*
* *

Aquí todos los males que afligen al país, á la familia y al individuo, desde el punto de vista administrativo los atribuimos á la negligencia de los gobiernos; y si eso puede ser una gran verdad concretamente en las cuestiones económicas, en las que á la educación é instrucción pública se refieren no deja de encerrar un gran fondo de injusticia.

Tenemos una legislación de instrucción primaria en alto grado previsorá. En ella se declara la enseñanza obligatoria, y se cierran las puertas á la vagancia infantil en la edad más dichosa de la vida; sus contravenciones son penables, y para que se cumplan, se facilita la enseñanza y se aconsejan los medios necesarios para establecer la gratuidad absoluta.

¿Qué Alcalde ha dado cumplimiento á lo que la legislación ordena? ¿Quién ha sido multado por eludir lo que los reglamentos ordenan? Nadie en el decurso de cincuenta y cinco años: nadie probablemente lo será en lo sucesivo, por más que en educación popular no hayamos salido en España del mapa negro de Manier.

Pues de esas negligencias nacen los niños abandonados del pobre, esa niñez que pulula por las calles y plazas y que se inocula del virus desmoralizador, grabando en su alma la primera noción del mal, que adqui-

rido por la fuerza del ejemplo y del hábito, llega á formar la inveterada costumbre, que la represión misma, por severa y positiva que sea, ni enmienda ni corrije.

El hijo del jornalero bien educado en el recinto escolar con constancia y con buen deseo, siempre suele ser un modelo de aplicación y de mansedumbre, porque ni le enorgullece su procedencia social, ni halla en el hogar los ejemplos que le envanezcan y halaguen. Esos niños, sin el querer de los padres y la buena voluntad y cooperación de los Maestros, habrían ido á aumentar el contingente de pilluelos que á los doce años han ejercido todos los oficios y todas las industrias para fijarse en definitiva en la más arriesgada, aún que sea la que más les desdore y deshonne.

En las pequeñas poblaciones, los niños abandonados crecen como planta inculta, nadie se fija en ellos y de ellos huye la Autoridad para evitar compromisos: en las grandes ciudades y poblaciones populosas, en donde hay asilos y establecimientos de enseñanza en exceso, aquellos infelices aún hallan más libertad y más indiferencia. De lo cual resulta que las Autoridades nunca han atendido el precepto del legislador; sin que se haya dado un solo ejemplo de arrancar de los halagos del vicio á esos tiernos seres, que por su vagancia van derechamente á un porvenir miserable y lleno de peligros.

Los Gobernadores y las Autoridades locales deben fijar su atención en esa pléyade de chiquillos que hoy crecen entre una licencia punible, y mañana se desarrollarán en el silencio del timo. Si quieren restar individuos de la criminalidad, es menester que sumen esos niños abandonados con los asilados en establecimientos benéficos ó con los concurrentes á las Escuelas oficiales.

La legislación les dá medios para cumplir con uno de los deberes más sagrados y más en armonía con la ilustración que hemos de suponer les distingue.

Las clases privilegiadas no tienen sus ni-

4

ños abandonados en el arroyo. El abandono es de otra naturaleza, pero no es menos cruel y peligroso.

* * *

Hechos bien ó mal los estudios de la primera enseñanza, sin previa consulta y sólo por satisfacer una pueril vanidad, el labrador rico quiere convertir á su hijo en abogado; el barbero, en médico; y el albañil, en arquitecto ó ingeniero. La beata, sólo por miras temporales, mandará su hijo al seminario, quien tal vez ha manifestado desde la infancia sus inclinaciones al bullicio y á la vida activa.

De esos futuros sabios, el ochenta por ciento, como antes hemos indicado, se queda sin carrera, con una instrucción insuficiente y abigarrada, especie de miscelánea que de todo tiene y que para nada sirve. La vida muelle del estudiante indolente y la edad les impiden tomar oficio honroso: sólo la Administración ó el comercio podrán ocupar á unos cuantos después de agotar todas las relaciones y todas las influencias: un buen resto quedará haciendo la vida errante y maldiciendo su suerte.

Aquí nos falta el estudio práctico en el modo de elegir carrera. Lo que tiende á manifestarse como fuente de riqueza del país y como gran factor de la producción nacional, casi lo desconocemos por completo. Muchos abogados, muchos médicos y, por el pronto, muchos pobres de levita es lo que se lega á la juventud que corresponde á la segunda categoría de los niños abandonados.

Con toda la fertilidad del suelo español, con su medio millón y pico de kilómetros cuadrados de territorio, y con sus doce grandes regiones hidrográficas; sólo tenemos los dos quintos destinados á la agricultura, y la gran parte en tierra de secano. Las carreras y ocupaciones científicas en hacer producir nuestro suelo no son frecuentadas, por que están pésimamente organizadas, y los grandes trabajos agrícolas nos son del todo desconocidos. Aquí se retiene aún el agua en el cauce de los ríos,

mientras en sus márgenes las cosechas se angostan de sequía; y de esa fuente de riqueza del país, que es la agricultura y sus industrias similares, por desidia ó vanidad de muchos, desaparece de la vida rural un personal numerosísimo matándole un porvenir brillante, y con eso, el amor al propio hogar de la familia.

De intento hemos dejado una categoría especial de los niños abandonados: las víctimas prematuras del trabajo. Pero éstos necesitan artículo aparte, por la gran conmiseración que también merece su desdicha.

ANTONIO GAVALDÁ.

(*El Clamor*).

LA LLUVIA DE SAN LORENZO

Nadie que conozca los rudimientos de la astronomía le preocupa el fenómeno natural que encabeza este artículo; y que por verificarse el día en que la iglesia celebra la festividad de San Lorenzo se conoce con el nombre de lluvia de dicho Santo.

Como entre el vulgo estos fenómenos causan terror por creerlos precursores de acontecimientos infaustos, es deber nuestro, por el fin educativo á que estamos destinados en la sociedad, conocerle, en todos sus detalles para desterrar preocupaciones; poniendo al alcance de las inteligencias infantiles, las causas á que obedecen para que en su día, y cuando hombres, puedan estar tranquilos ante estos raros hechos meteóricos, y sepan alabar á Dios contemplando las supremas leyes de la naturaleza.

Muy discutido y probado está el origen y leyes de este fenómeno por los astrónomos Newton, Brandes, A de Humboldts, Herschell, Bompland, Olmsted, Olbers y algunos otros.

Atendiendo á lo expuesto por M. Quetelet, obedece en sus variaciones regulares á las tres leyes siguientes:

1.^a Una variación anual: el número ho-

rario, es decir el número de estrellas fugaces observadas en una hora, es mayor de 1.º de Julio á 1.º de Enero que de 1.º de Enero á 1.º de Julio.

2.ª Una variación diurna. El número horario es mayor al final de la noche que al principio.

3.ª Una variación asimutal; se observan más estrellas hácia el Este que hácia el Oeste.

Limpio de densos celajes el puro azul del firmamento parecía esa noche había llegado el instante de romper la dulce tranquilidad que de ordinario reina en los espacios. De acá para allá, cruzaban cuerpos celestes que desaparecían inmediatamente. Arriba en esa noche los asuntos, parecían marchar ni más ni menos que por aquí abajo.

Mirando al cielo durante algún tiempo, no es difícil en cualquier época ver de repente destacarse un punto brillante parecido á una estrella, recorrer con pasmosa velocidad un arco de Círculo máximo sobre la esfera celeste, y desaparecer dejando marcada una línea de luz efecto de la persistencia de las imágenes en la retina.

Los pueblos antiguos han revestido siempre los fenómenos celestes de misterios, y no había de escapar á tal suerte el que nos ocupa.

Però dejando esto aparte vengamos al terreno científico y á exponer lo que la cosmografía sabe y la explicación por ella aceptada.

Una multitud de corrientes meteóricas, es decir de materia cósmica al estado de mayor difusión y tensidad, cruza sin cesar el espacio en todas direcciones.

Por la inmensa red que esas corrientes tejen, paséase la tierra exponiéndose á algún choque para nosotros funesto, si la providencia no hubiese recubierto nuestro globo de una atmósfera, para preservarla de ese bombardeo, que no consigue si no producir lucecillas fugaces á que llamamos estrellas errantes, debidas al desarrollo del calor engendrado por el rozamiento en las

capas más alejadas de las superficie terrestres.

Es necesario abandonar la creencia de que sea, debido el fenómeno á estrellas arrancadas de su posición secular en el firmamento.

La materia de la corriente no está dispuesta de un modo continuo si no que forma agrupaciones ó capas de dimensiones variables, si estas capas son pequeñas permanecen invisibles en tanto que no penetran en la atmósfera; pero si llegan á alcanzar como sucede en determinados casos dimensiones gigantescas pueden hacerse visible cuando pasan cerca del sol por la acción repulsiva que ejercen sobre ellos las radiaciones luminosas y caloríficas de este astro. Entonces aparece en el espacio una potente ráfaga de luz á que llamamos cometa ó estrella de rabo.

Las corrientes meteóricas en virtud de las leyes de la mecánica describen trayectorias elípticas muy excéntricas en uno de cuyos focos se halla el sol. Cada una de estas curvas puede cortar á la que la tierra describe en uno ó varios puntos; como suelen hallarse en distintos planos lo más corriente es que, si se cortan lo verifiquen en uno solo. Pues bien; si hay una corriente meteórica muy intensa que encuentre á la tierra en la posición que esta ocupa un día determinado el fenómeno, que de ordinario es poco sensible, llegará á alcanzar proporciones considerables; y como la tierra deberá pasar al año siguiente en el mismo día por el mismo punto, se reproducirá necesariamente.

Esto es lo que ocurre el 10 de Agosto y 13 de Noviembre los dos días del año en que el número horario de estrellas fugaces alcanza los valores máximos.

Las del 10 de Agosto parecen diverger todas de un punto del cielo dirigido hácia la constelación de Perseo y las del 13 de Noviembre de otro situado en la de León, de aquí que se los designe también con los nombres de Perseidas y Leoncidas.

Como se conocen elementos suficientes

para determinar la trayectoria que describen en el espacio se han calculado y comparado con las de los planetas periódicos conocidos, y se ha visto que la órbita de las Perseidas coincide sensiblemente con la de un cometa observado en 1862 y descubierto por M. Peters, y la de las Lloncidas con la de uno descubierto en 1866 por Tempel.

Esto corrobora hasta la evidencia el origen común de las estrellas fugaces y de los cometas.

Dadas estas ligeras explicaciones, no es posible creer que los cometas ni las estrellas fugaces sean signos precursores de pestes, de guerras, de revoluciones morales ó de trastornos individuales.

La ilustración ha ido descastando de los acontecimientos celestes toda idea de superstición.

F. VAZQUEZ Y BLANCO.

(La Escuela).

Noticias y Comentarios

Ha quedado constituida en Barcelona una comisión que se propone fundar en España una liga en pro del fomento de la instrucción primaria y de la situación del Magisterio.

La comisión organizadora de este pensamiento, haciéndose eco del sentimiento público por la aflictiva crisis que atraviesan los profesores del expresado ramo, ha visitado á varias personas, encontrando en todas ellas la más benévola acogida hácia el propósito indicado.

La expresada comisión gestiona cerca de personas de saber y de prestigio que tomen á su cargo tan importante asunto para vencer las muchas dificultades que ha de ofrecer su realización.

Celebraremos que prospere tan acertada idea.

Contestación.—Encierra una gran verdad la siguiente:

—¿En qué mes aprecian los pueblos más á su Maestro?—preguntó un profesor de Pedagogía á un observador alumno.

—En Setiembre—contestó sin vacilar.

—¿Por qué?

—Porque para Setiembre las vacaciones han pasado y durante ellas han notado los grandes servicios que presta, los inmensos beneficios que reportan: el bullicio que le quita de casa, y le estiman tanto cuanto le dura la impresión.

—Ciertamente; nunca conocen y aprecian las familias el trabajo del Maestro mejor que durante las vacaciones.

En Riotinto se ha inaugurado con gran solemnidad un nuevo edificio para Escuela que ha costado al Ayuntamiento 100.000 pesetas. ¡Júzguese de la importancia extraordinaria de este acontecimiento!

Destinar esa cantidad á una Escuela demuestra un gran amor á la enseñanza, un estado de cultura muy adelantado, una administración municipal ejemplar y que la industria minera de aquel pueblo floreciente le ha dirimido de la postración y abandono en que se encuentran la mayor parte de los de España.

Noticias de esta índole viene á poner de manifiesto el punible desvío con que otros Ayuntamientos miran cuanto se relaciona con la enseñanza y con los Maestros.

Nuestra más entusiasta felicitación á la digna Corporación municipal de Riotinto.

Ha sido nombrado segundo Maestro interino de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real, D. Joaquin Gálvez Mora.

Con motivo del calor que se ha dejado sentir en Valencia, la Junta local ha dispuesto que en las escuelas de la capital tan solo den clase por la mañana hasta el 15 del corriente.

Se ha resuelto que puedan examinarse en la segunda quincena de Octubre los alumnos á quienes falta una ó dos asignaturas para terminar su carrera: se solicitará el exámen en la primera quincena de dicho mes.

El Ayuntamiento de Gracia ha establecido cinco clases nocturnas gratuitas de adultas, desempeñadas por las Maestras; recompensando á cada una con 500 pesetas anuales.

Dice *El Ramo*.

«Algunos Maestros creen, y ya son varios los que nos han consultado sobre este punto, que el art. 20 del Reglamento publicado en la *Gaceta* para la administración, investigación y cobranza del impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado, la provincia y el municipio, los excluye también del descuento del *uno por ciento*. Están en un error los que así piensan, según dicen los que deben saberlo; pues la exención á que se refiere el mencionado artículo 20, se concreta únicamente al cuatro ó al diez por ciento de descuento que sufren los demás empleados que no son Maestros, según sea el sueldo con que están dotadas las plazas que sirven.

Pero, por otra parte, colegas tan ilustrados como *El Monitor* y *El Magisterio Español* dicen, que los artículos 19 y 20 del mencionado Reglamento eximen á los Maestros del referido descuento, y como las opiniones son opuestas, creemos mercede bien la pena de que este punto se aclare y consulte con quien deba dar una respuesta categórica.

Por lo que á nosotros toca, veríamos con gran satisfacción que se dirimiese el asunto á favor del Magisterio.»

Sección provincial

NUEVO INVENTO

La Publicidad, que es uno de los periódicos políticos que con más asiduidad y constancia se ocupa en asuntos y progresos profesionales, hace la siguiente descripción del *Didascosmos* de Benejam, estimándolo como procedimiento intuitivo de gran importancia para las Escuelas elementales y de párvulos:

EL «DIDASCOSMOS» BENEJAM

Invitados por el Sr. D. Juan Benejam y Vives, Profesor de Instrucción primaria de Ciudadela de Menorca, para conocer un aparato para la enseñanza, que tuvo expuesto en uno de los locales de la Escuela Normal de Maestros, nos dirigimos ayer tarde á la Universidad.

Como no conocemos minuciosamente el interior de aquel templo dedicado á la difusión de la ciencia, al traspasar los umbrales de la puerta principal, hubimos de preguntar en la portería por la dependencia que era nuestro objetivo, y—«Ahí enfrente, á la izquierda», nos contestaron.

Nos encaminamos hacia la parte indicada, y, aún cuando vimos á la izquierda dos puertecitas, las dejamos al paso por suponer que eran de alguna de las dependencias del servicio, y siguiendo adelante, torcimos á la izquierda y fuimos á parar á un espacioso patio con pórticos y varias puertas cerradas, sin rótulo alguno que indicase á qué salas ó dependencias daban entrada.

Andando, andando dimos en otro patio parecido al primero y también con varias puertas cerradas y un rótulo, y después de dar algunas vueltas sin hallar alma viviente, ni letrero alguno que guiase al *caminante extraviado*, nos hallamos otra vez junto á la puerta de entrada; y allí preguntamos

á un niño, el cual nos indicó que la Escuela Normal de Maestros tenía entrada por una de las mezquinas puertecitas de que antes hemos hecho mención.

Debimos de presumirlo, pues tratándose de aspirantes á Maestros ya era de suponer que el sitio á ellos destinado debía tener un acceso pobre y ruín.

Subimos por una interminable escalera estrecha, empinada y obscura, y, por fin, por otra puerta no muy ancha entramos á una sala, y preguntamos á un hombre si estaba allí la Escuela Normal de Maestros. Contestonos afirmativamente, y al indicarle el objeto que allí nos llevaba, nos señaló con la mano otra puerta, por la que nos introdujimos.

En la sala á que daba entrada encontramos á varias Profesoras y Profesores de enseñanza, á quienes su colega don Juan Benjam mostraban el aparato de su invención, dándoles las correspondientes explicaciones.

Realmente nos pareció de mucha utilidad el aparato en cuestión para la enseñanza de párvulos por el método intuitivo, adoptado hoy con preferencia y con buenos resultados.

Es un tablero de pocas dimensiones, á fin de que no se ocupe mucho espacio, pues los locales de las Escuelas no suelen pecar por espaciosos, ha dispuesto el Sr. Benjam un panorama corpóreo para que los niños puedan conocer los principales accidentes de la tierra y del mar, así como también los meteoros atmosféricos.

Es indudable que para desarrollar la inteligencia de los párvulos y darles á conocer la materia que es asunto de enseñanza, se consigue más mostrándoselo corpóreo y palpable, aunque sea imperfecto, que con las mayores explicaciones, y en este concepto el *Didascosmos* llena cumplidamente el objeto y no dudamos que en la práctica ha de dar muy buenos resultados.

El trabajo resulta algo tosco; pero no puede ser otra cosa, pues de estar construído con pulcritud, resultaría excesivo su cos-

te y ya es sabido que nuestro país en todo se despilfarra menos en lo que se relaciona con la enseñanza.

Es de suponer que la Junta de instrucción pública conocerá el invento del Sr. Benjam y que recomendará su adquisición, si, como creemos lo juzga útil, recomendará al Ayuntamiento su adquisición para las Escuelas municipales.—S.

De conformidad con lo preceptuado en las Reales ordenes de 7 de Julio de 1877 y 14 de Julio de 1883 y de la Ley de 4 de Abril de 1889, ha sido nombrado Maestro de una de las escuelas públicas de Barcelona nuestro Director D. Matías Bosch y Palmer.

Enviamos al agraciado nuestra más completa enhorabuena.

Hemos recibido dos cuadernos de *El Arte del Bordado* correspondiente al presente mes.

Entre otras novedades de bordadura presenta la resentiísima de los festones calados ó con transparente.

Esta publicación se distingue por dar á luz las continuas novedades que va presentando la bordadura en los diferentes centros europeos de la moda y por el riguroso arte y especial, buen gusto en los dibujos.

Las señoritas laboriosas lejos de desviar su natural buen gusto estético, como las ocurrirá si se acostumbran para la confección de sus labores á modelos empíricos con *El Arte del Bordado* adquirirán por el contrario un sano criterio estético, que ha de aprovecharlas para lucir una ilustración perfecta. Con verdadero interés recomendamos tan útil publicación á las señoritas que cursan primera enseñanza y muy especialmente á las señoras Maestras.

Nuestras lectoras obtendrán gratuitamente dos cuadernos de muestra con solo dirigirse por carta á la Administración calle del Campo, 20, S. Gervasio.—(Barcelona.)